



AYUNTAMIENTO DE CORIA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS, COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y MUSICALES DENTRO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL TORO DE LA CIUDAD DE CORIA (FITCORIA).

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tiene por objeto regir la contratación de la prestación del servicio de suministro, montaje, desmontaje, vigilancia y mantenimiento de las estructuras de carpas y stands, junto a la coordinación, dinamización y comercialización de expositores a empresas del ramo del sector taurino, principalmente, y empresarial de carácter general, más institucional y/o asociativo, secundariamente, además de la organización paralela de otros eventos musicales, gastronómicos y culturales a desarrollarse en el Recinto Ferial de la localidad con motivo de la celebración de la IV Feria Internacional del Toro de la Ciudad de Coria (en adelante FITCORIA) que tendrá lugar del 9 al 11 de marzo de 2018.

En todo caso, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de los deberes sociales y salariales con el personal que ponga a disposición del servicio, el cual carecerá de relación jurídica alguna con el Excmo. Ayuntamiento de Coria.

La contratación se hará mediante la modalidad de contrato de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLSCP) Anexo II categoría 26. La codificación CPV de este contrato es 39154000-6 y 79952100-3.

SEGUNDA. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

La celebración de una Feria Internacional del Toro mediante eventos empresariales, culturales y taurinos posee efectos directos e indirectos sobre la economía local, dado el número de aficionados que atraídos por dichos eventos visitan la ciudad, repercutiendo de forma importante y directa durante los días de celebración de los negocios de la localidad, además de, a través de los mismos, coadyuvar a proyectar la imagen taurina a la Ciudad de Coria, y vinculada de por sí a los reconocidos Sanjuanés.

TERCERA. TIPO DE LICITACIÓN.

El importe del contrato asciende a la cantidad de 7.000,00 euros, que se desglosan en 5.785,12 euros más 1.214,88 euros correspondientes al 21 % de IVA, con cargo a la partida 10 431.1 226.06.06 del vigente Presupuesto Municipal, existiendo crédito suficiente según consta en el documento contable de retención de crédito incorporado al expediente. Cualesquiera otros gastos o tributos necesarios u ocasionados por el funcionamiento del servicio correrán de cuenta del contratista.

El valor estimado del contrato, según informe que obra en el expediente de fecha 29 de enero de 2018, es de 12.900 euros (IVA excluido), de conformidad con el artículo 88 del TRLSCP.

CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato de servicios se fijará exclusivamente para la celebración de la FITCORIA que se desarrollará del 9 al 11 de marzo de 2018, ambos inclusive. Finalizada dicha feria, el contrato quedará definitivamente extinguido, sin posibilidad de ninguna prórroga.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

QUINTA. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del contrato será mediante el procedimiento abierto y tramitación urgente, en el que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, según lo dispuesto en el artículo 157 del TRLCSP.

SEXTA. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El planteamiento de la presente contratación se centra en fijar los términos y las condiciones en relación con el alcance de los trabajos a realizar por la Empresa adjudicataria, de manera que reflejen los aspectos necesarios para un excelente desarrollo de la FITCORIA.

A este respecto, al objeto de determinar la oferta más ventajosa entre las propuestas presentadas, se atenderá a los siguientes criterios y con la ponderación que se indica a continuación:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.

a) Puntuaciones propuesta de programación general de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Mejor propuesta del contenido de actividades dentro de la programación en general, con inclusión de eventos culturales, gastronómicos, musicales e infantiles en particular, en coherencia con los objetivos de la FITCORIA, por medio del mejor enfoque, adaptación, claridad y grupo destinatario: Puntuación Máxima 50 puntos.

b) Puntuaciones alquiler, montaje y desmontaje de infraestructuras de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Mejor calidad, diseño y acabado de los soportes físicos de las infraestructuras de las instalaciones y equipamiento en general: carpas, jaimas, stands modulares, mobiliario, tarimado, moquetado, vinilación, etc., de la FITCORIA: Puntuación Máxima 20 puntos.

c) Puntuaciones alquiler, montaje y desmontaje de los sistemas de iluminación de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Mejor calidad, diseño y número de los equipos de suministro eléctrico, conexiones, focos de iluminación fija y de emergencias instalados en carpas y stands, lámparas leds de bajo consumo, cuadros eléctricos con magnetotérmicos, diferenciales y base de enchufes en expositores y resto de estructuras de la FITCORIA: Puntuación Máxima 10 puntos.

d) Puntuaciones alquiler, montaje y desmontaje de los equipos de sonido de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Mejor calidad y número de los equipos de sonido de escenarios y de megafonía ambiente en general: mesas de mezclas analógicas o digitales, procesadores de señales digitales, etapas de potencia, micrófonos convencionales e inalámbricos, altavoces, rack de prensa, etc., de la FITCORIA: Puntuación Máxima 10 puntos.

e) Puntuaciones alquiler, montaje y desmontaje de los equipos audiovisuales de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- Mejor calidad, diseño y número de los equipos de imagen en general: monitores, pantallas leds, proyectores, etc., de la FITCORIA: Puntuación Máxima 10 puntos.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Todas las propuestas designadas en el Anexo I de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberán contemplar las condiciones y contenidos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones, e incluirse por los interesados en el Sobre 2 conjuntamente junto con los contratos suscritos con las empresas determinadas afines que intervengan en la FITCORIA. Las propuestas que no se acompañen de los correspondientes contratos serán excluidas del procedimiento.

En este sentido, al tratarse de criterios no evaluables en cifras o porcentajes, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Se procederá al examen de cada apartado señalado, en relación a cada una de las ofertas presentadas, revisándose, a tales efectos, los informes técnicos acompañados a cada una de ellas, debidamente justificados y motivados, con inclusión de documentación gráfica, al objeto de poder realizar por parte de los servicios técnicos las preceptivas evaluaciones comparativas.
2. Se concederá a cada oferta, en el criterio examinado, la puntuación que corresponda, otorgada de forma equitativa en virtud de la comparación realizada con las restantes ofertas y las necesidades del Excmo. Ayuntamiento de Coria manifestadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

B) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES.

a) Puntuación mejora de la comercialización, venta y contratación de stands de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- a) Por la comercialización, venta y contratación mínima de 50 empresas expositivas, en sus respectivas proporciones sectoriales, según se detalla en este Pliego: 25 puntos.
- b) Por la comercialización, venta y contratación media de 75 empresas expositivas: 30 del sector taurino, 25 del sector de la agricultura, ganadería o comercio en general, y 5 del sector de instituciones o asociaciones públicas y/o privadas: 50 puntos.
- c) Por la comercialización, venta y contratación máxima de 100 empresas expositivas: 50 del sector taurino, 40 del sector de la agricultura, ganadería o comercio en general, y 10 del sector de instituciones o asociaciones públicas y/o privadas: 80 puntos.

b) Puntuación mejora de promoción y difusión de la programación general de la Feria:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- a) Por difusión en cadenas de televisión nacionales o regionales: 25 puntos.
- b) Por difusión en cadenas de televisión comarcales o locales: 20 puntos.
- c) Por difusión en cadenas de radio nacionales o regionales: 15 puntos.
- d) Por difusión en cadenas de radio comarcales o locales: 10 puntos.
- e) Por difusión en portales webs y/o revistas taurinas especializadas: 8 puntos.
- f) Por difusión en portales webs y/o periódicos generalistas: 5 puntos.
- g) Por edición de material impreso, cartelería y folletería: 3 puntos.

c) Puntuación mejora de los precios de la venta de entradas de localidades de los eventos:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- a) Por inclusión de descuentos en el precio de las localidades para mayores de 65 años y jubilados y menores de 25 años parados: 10 puntos a la mejor oferta presentada.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

- b) El resto de las proposiciones anteriores se puntuará de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Porcentaje de descuento de la oferta evaluada} \times 10 / \text{Porcentaje de descuento de la mejor oferta presentada}$.

d) Puntuación mejora de la oferta económica del importe máximo de licitación:

Derivado de lo anteriormente expuesto, las puntuaciones se otorgarán del siguiente modo:

- a) La mayor rebaja ofertada al importe de licitación: 5 puntos a la mejor oferta.
b) El resto de las proposiciones se puntuará de manera proporcional con arreglo a la siguiente fórmula: $\text{Porcentaje de rebaja de la oferta evaluada} \times 30 / \text{Porcentaje de rebaja de la mejor oferta presentada}$.

Las propuestas designadas en el Anexo I de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberán contemplar las condiciones y contenidos que se especifican en el presente Pliego de Condiciones, e incluirse por los interesados en el Sobre 2 conjuntamente junto con los informes técnicos y documentación gráfica de las ofertas presentadas.

A este respecto, al tratarse de criterios evaluables en cifras o porcentajes, a tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.
2. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

Por otra parte, según dispone el artículo 150.2 del TRLCSP, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante cifras y porcentajes del apartado B incluido en esta cláusula sexta, se realizará tras efectuar previamente la evaluación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor del apartado A, dejándose constancia documental de ello.

SÉPTIMA. MESA DE CONTRATACIÓN.

La composición de la Mesa de Contratación estará presidida por el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, e integrada como vocales por el Concejal Delegado de Hacienda, la Concejal de Desarrollo Económico y Turismo, el Concejal de Infraestructuras y Servicios, la Secretaria General, la Interventora de Fondos, la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Coria y el Técnico de Patrimonio y Turismo Cultural, o funcionarios que legalmente les sustituyan, actuando como Secretario un funcionario de la Corporación.

OCTAVA. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación será el Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, actuando en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y teniendo facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostentando las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

NOVENA. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en incapacidad para contratar con las





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Administraciones Públicas y acrediten solvencia económico-financiera y de carácter técnico-profesional en la forma establecida en este Pliego, y las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de conformidad con el artículo 59 del TRLCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Las ofertas se presentarán en el Excmo. Ayuntamiento de Coria en el plazo y el horario que se indica a continuación:

A) PLAZO:

Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Coria, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas).

El plazo será de ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuando la documentación se envíe por correo, o por cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 16.4º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el licitador deberá acreditar ante el Excmo. Ayuntamiento de Coria, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, dicha presentación por cualquier método legalmente establecido.

B) CONTENIDO:

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados y separados, en su exterior, además de identificarse como “SOBRE 1” o “SOBRE 2”, que deberán identificarse con los siguientes datos bien visibles:

- Nombre y apellidos o razón social de la empresa.
- Persona de contacto.
- Domicilio fiscal.
- N.I.F. o C.I.F.
- Dirección postal, teléfono, fax o correo electrónico.

Los contenidos de los sobres serán los siguientes:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Documentos que acrediten la personalidad física o jurídica.
- Documentos que acrediten, en su caso, la potestad de representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad para la suscripción del correspondiente contrato y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Excmo. Ayuntamiento de Coria (Modelo Anexo II).
- Documentación justificativa de la solvencia económico-financiera.
- Documentación correspondiente a la capacidad técnico-profesional.
- Documentación trayectoria empresarial o curriculum.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

SOBRE 2: OFERTA DE MEJORAS Y DE CALIDADES.

- Proposición de mejoras y calidades (Modelo Anexo III), que figuran en la cláusula sexta del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Presentación de la calidad de las propuestas de la programación general de la Feria (Modelo Anexo I).
- Presentación de la calidad, diseño, acabado y capacidad de las infraestructuras y equipamientos en general. Descripción técnica (Modelo Anexo I).
- Presentación de la calidad y número de los sistemas de iluminación. Descripción técnica (Modelo Anexo I).
- Presentación de la calidad y número de los equipos de sonido. Descripción técnica (Modelo Anexo I).
- Presentación de la calidad y número de los equipos audiovisuales. Descripción técnica (Modelo Anexo I).
- Presentación de la mejora de la comercialización, venta y contratación del número de stands y/o expositores mínimos establecidos en este Pliego (Anexo I).
- Presentación de la mejora de la promoción y publicidad de la programación de la Feria (Modelo Anexo I).
- Presentación de la mejora del precio de la venta de entradas de localidades de los eventos (Modelo Anexo I).
- Presentación de la mejora de la oferta económica del importe máximo de licitación (Modelo Anexo I).

Dichas condiciones se acreditarán:

A) CAPACIDAD DE OBRAR:

- **Persona Físicas:** Mediante el Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o cualquier otra documentación legalmente admitida al efecto por las administraciones públicas.
- **Personas Jurídicas:** Mediante escritura o documento de constitución, debidamente inscrito en el registro que le corresponda y en vigor, así como documentación acreditativa de la persona física con poder bastante para ejercer su representación.

Toda documentación y sus copias deberán estar legalmente validadas de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

B) CAPACIDAD DE CONTRATAR:

- Acreditada mediante declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas en general y para suscribir el presente contrato.

C) SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA:

- La solvencia económico-financiera podrá acreditarse mediante informe de Instituciones Financieras apropiado que acredite la capacidad del licitador para hacer frente a los requerimientos económicos de la puesta en marcha y funcionamiento del servicio. Así mismo mediante la documentación contable legalmente establecida, debidamente presentada y registrada ante los organismos competentes.

D) SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL:

- Se requiere acreditación como Empresario del sector.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

DÉCIMA. APERTURA DE OFERTA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas en el plazo máximo de ocho días, se convocará y realizará, por el órgano de contratación, acto público de apertura de proposiciones. Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y constará de dos fases:

1ª. APERTURA DEL SOBRE 1.

Se precederá, a puerta cerrada, a la apertura del Sobre 1, con pronunciamiento expreso de las propuestas admitidas a trámite y las rechazadas, y los motivos del rechazo de las mismas.

Aquellas propuestas que tuvieran defectos o carencias subsanables, contarán con un plazo de tres días hábiles para aportar la documentación necesaria, a cuyo efecto se publicará anuncio en la sección Perfil del Contratante de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Coria.

2ª. APERTURA DEL SOBRE 2.

Se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, poniéndose de manifiesto las ofertas económicas de las propuestas admitidas.

UNDÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A la vista de la documentación presentada, por el órgano de contratación se procederá a requerir al licitador que hubiera presentado la oferta más ventajosa a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, presente la siguiente documentación:

- De la acreditación que cumple con los requisitos detallados en los artículos 54, 146. 1 del TRLCSP y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Del cumplimiento, al menos, de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Coria.
- De los medios que hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- De haber constituido legalmente la garantía definitiva.
- De haber abonado todos los anuncios de licitación por importe máximo de 100 euros, en su caso.

Transcurridos un máximo de tres días hábiles desde el siguiente a la recepción de la documentación, por el órgano de contratación se procederá a la adjudicación del contrato mediante acuerdo que, al menos, contará con los siguientes datos:

- Relación de propuestas excluidas del procedimiento con breve motivación.
- Relación de propuestas admitidas, por orden de valoración.
- Razón social e identificación del adjudicatario.

DUODÉCIMA. REVISIÓN DE PRECIOS.

El presente contrato, dado que se ejecuta en un corto período de tiempo y por un concreto servicio, no admite la posibilidad de revisión de precios.

DECIMOTERCERA. GARANTÍA DEFINITIVA.

No habiéndose establecido garantía provisional, se establece una garantía definitiva del 5 %, más otra complementaria del 5 %, ascendiendo la garantía total a presentar del 10 % del total del importe de adjudicación (máximo 578,51 euros). Dicha garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas reguladas en el artículo 96 del TRLCSP.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

La devolución o cancelación de la garantía se efectuará a la finalización del contrato, previa comprobación por el Excmo. Ayuntamiento de Coria del cumplimiento de las condiciones legales para ello.

DECIMOCUARTA. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario, tal y como se recoge en la cláusula segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, estará obligado a organizar y desarrollar los servicios contratados en la forma y condiciones especificados en la misma.

DECIMOQUINTA. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO.

La Empresa adjudicataria contará con los derechos que se recogen en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares especificados al efecto.

DECIMOSEXTA. DERECHOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria contará, respecto a la Empresa adjudicataria y dentro del contrato, con los derechos que se incluyen en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares considerados debidamente oportunos.

DECIMOSÉPTIMA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los contenidos de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Finalizado el contrato, el Excmo. Ayuntamiento de Coria procederá a la comprobación del estado de los terrenos en los que se ubicaron las instalaciones, debiendo el contratista reponerlos a su estado original. En caso contrario, se incautará la parte correspondiente de la garantía total en función de los servicios y/o trabajos que hubieran de acometerse.

DECIMOCTAVA. RESPONSABILIDADES E INSPECCIÓN.

El contratista afrontará las responsabilidades civiles, penales u otras que le sean atribuibles por el mal funcionamiento o carencias del servicio, bien mediante el seguro suscrito al efecto, bien mediante su propio patrimonio cuando éste no las cubra o no lo haga en la totalidad.

El contratista permitirá y facilitará tanto las tareas de inspección del Excmo. Ayuntamiento de Coria, como el control del normal funcionamiento del servicio o para atender a las quejas de los usuarios, como las de otras autoridades o representantes de entidades públicas y/o privadas con competencia en la materia.

DECIMONOVENA. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES.

Previo instrucción del correspondiente expediente con audiencia del contratista, las sanciones económicas se impondrán de acuerdo con la normativa específica.

El incumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares o de la documentación técnica que los acompaña referida al suministro y montaje de infraestructuras, comercialización de expositores y organización de eventos culturales, gastronómicos y musicales cuya contratación se pretende, en cualquiera de sus condiciones fundamentales, dará lugar a la exigencia de indemnización por daños y perjuicios en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de contratación pública, con independencia de la rescisión del contrato con incautación de la fianza constituida, en cualquiera de las formas admitidas por la Ley, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de imposición de las penalidades diarias previstas en la Ley.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

No obstante, serán causas graves de incumplimiento y, por lo tanto, de resolución del contrato y de indemnización por daños y perjuicios en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de contratación pública, atribuyéndose a estos incumplimientos el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 223 f) del TRLCSP:

- La interrupción del contrato derivado de la falta total o parcial del montaje, desmontaje, vigilancia y mantenimiento de las infraestructuras feriales, de la comercialización y venta de expositores, y de la celebración de eventos culturales, gastronómicos y musicales sin motivación justificada ante el Excmo. Ayuntamiento de Coria.
- La modificación y sustitución del suministro de las infraestructuras feriales, los expositores comercializados y los eventos culturales, gastronómicos y musicales ofertados y aprobados inicialmente, por otros de diferente nivel y valoración, sin motivación justificada, ni previamente solicitada, con la debida antelación, ante el Excmo. Ayuntamiento de Coria.
- Las deficiencias graves de limpieza e higiénico sanitarias y, en especial, en materia de seguridad del público en general.
- La disminución grave de la calidad de cualquiera de los elementos humanos, infraestructurales o materiales necesarios para la celebración de la FITCORIA.
- La falta de control en el acceso o desalojo de los Recintos Feriales que puedan producir aglomeraciones o exceso en el número de personas sobre el aforo máximo de éstos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, sin perjuicio de exigirse su abono por cualquier vía procedente.

Por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento de los criterios de adjudicación se impondrán al contratista penalidades por un importe máximo del 10 % del precio de adjudicación, previo informe que detalle los daños y perjuicios ocasionados cuantificables o no, y que puedan dañar el prestigio y reputación de la FITCORIA.

En caso de que alguno de los eventos culturales, gastronómicos y musicales ofertados no pudiera llevarse a cabo en el día previsto por causa imputable al contratista, el Excmo. Ayuntamiento de Coria podrá optar entre fijar una nueva fecha para dicho evento, o bien suspenderlo definitivamente, no percibiendo el contratista cuantía alguna por el citado evento, e incautándose la garantía definitiva. Si el Excmo. Ayuntamiento de Coria optase por fijar una nueva fecha para el evento, se incautará igualmente la garantía definitiva. Si alguno de los eventos no pudiera llevarse a cabo por causa de fuerza mayor en el día previsto, el Excmo. Ayuntamiento de Coria podrá optar entre fijar una nueva fecha para el mismo, o bien suspenderlo definitivamente, percibiendo en este caso el contratista el 50 % del importe a abonar por dicho evento.

VIGÉSIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato se producirá en los supuestos que se señalan en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los términos establecidos en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

VIGESIMOPRIMERA. RÉGIMEN DE PAGOS.

El contratista emitirá la factura correspondiente al precio de adjudicación del contrato, una vez ejecutadas las prestaciones objeto del mismo a que se refiere la cláusula primera de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y expedida la declaración de recepción de conformidad, ya sea parcial o total, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del TRLCSP.

Las facturas deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el RD 87/2005, de 31 de enero, tal y como prevé el artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberán especialmente recoger con claridad el alcance de los trabajos que incluye y el período de tiempo al que corresponde.

En aplicación de lo establecido en la disposición adicional 33ª del TRLCSP, introducida por el RD Ley 4/2013, de 22 de febrero, se han de tener en cuenta los datos siguientes a efectos de facturación:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en el Excmo. Ayuntamiento de Coria: Departamento de Intervención.
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Destinatario de la factura: Departamento de Intervención.

Las facturas deben incluir la siguiente codificación:

- Código de Entidad: L01100670.
- Código de Tramitación: L01100670.
- Oficina Contable: L01100670.

VIGESIMOSEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el contratista y las personas de él dependientes se abstendrán en todo momento de acceder a cualquier documento o fichero que contenga datos de carácter personal, estando obligados, en todo momento, a guardar absoluto secreto, con respecto a los datos que de forma accidental o accesoria hubieran podido conocer durante la prestación del servicio.

Esta obligación de secreto permanecerá incluso cuando haya finalizado la relación contractual.

VIGESIMOTERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El presente contrato se reputa como administrativo, tanto en su preparación y adjudicación, como en su ejecución y extinción. Se regirá por lo regulado en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación concurrente o complementaria en la materia.

Las controversias entre ambas partes se resolverán en los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que expresamente estén atribuidas a otros Tribunales de Justicia. En cualquier caso la jurisdicción competente será la correspondiente al municipio de Coria.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

VIGÉSIMA. PUBLICIDAD.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los sucesivos anuncios relativos a los mismos se publicarán en la sección Perfil del Contratante de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Coria, publicándose anuncio en el B.O.P. de Cáceres.

Coria, 2 de febrero de 2018.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

MODELO PROPUESTA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

NÚMERO	EVENTOS CULTURALES	GRUPO/DESTINATARIOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		

NÚMERO	EVENTOS GASTRONÓMICOS	GRUPO/DESTINATARIOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		

NÚMERO	EVENTOS MUSICALES	GRUPO/DESTINATARIOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		

NÚMERO	EVENTOS INFANTILES	GRUPO/DESTINATARIOS
1		
2		
3		
4		
5		
6		





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

MODELO PROPUESTA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS GENERALES

NÚMERO	CARPAS Y DESTINO ACTIVIDAD	METROS ²	ESTADO/CALIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			

NÚMERO	JAIMAS Y DESTINO ACTIVIDAD	METROS ²	ESTADO/CALIDAD
1			
2			
3			

NÚMERO	STANDS MODULARES Y DESTINO ACTIVIDAD	METROS ²	ESTADO/CALIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			

NÚMERO	MOBILIARIO Y DESTINO ACTIVIDAD	TIPOLOGÍA	ESTADO/CALIDAD
1			
2			
3			

NÚMERO	TARIMADO	METROS ²	ESTADO/CALIDAD
1			

NÚMERO	MOQUETADO	METROS ²	COLOR
1			

NÚMERO	ROTULACIÓN Y VINILACIÓN	M/FRONTAL	COLOR
1			





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

MODELO PROPUESTA SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

NÚMERO	SITEMA DE ILUMINACIÓN CARPAS	TIPO ILUMINACIÓN	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
NÚMERO	ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA CARPAS	TIPO ILUMINACIÓN	CANTIDAD
1			
2			
NÚMERO	SITEMA DE ILUMINACIÓN JAIMAS	TIPO ILUMINACIÓN	CANTIDAD
1			
2			
3			
NÚMERO	SITEMA ILUMINACIÓN STANDS INTERIORES	TIPO ILUMINACIÓN	CANTIDAD
1			
2			
3			
NÚMERO	CUADROS ELÉCTRICOS STANDS INTERIORES	TIPO CUADROS	CANTIDAD
1			
2			
NÚMERO	SITEMA ILUMINACIÓN STANDS EXTERIORES	TIPO ILUMINACIÓN	CANTIDAD
1			
2			
3			
NÚMERO	CUADROS ELÉCTRICOS STANDS EXTERIORES	TIPO CUADROS	CANTIDAD
1			
2			





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

MODELO PROPUESTA EQUIPOS DE SONIDO

NÚMERO	TIPOLOGÍA EQUIPO DE SONIDO	MODELO	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

MODELO PROPUESTA EQUIPOS DE AUDIOVISUALES

NÚMERO	TIPOLOGÍA EQUIPO DE AUDIOVISUALES	MODELO	CANTIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

MODELO PROPUESTA MEJORA COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN EXPOSITORES

NÚMERO	STANDS MODULARES INTERIORES	PRECIO STAND M ² + IVA
1	50 STANDS MODULARES INTERIORES	/
2	75 STANDS MODULARES INTERIORES	/
3	100 STANDS MODULARES INTERIORES	/





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO I

MODELO PROPUESTA MEJORA COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN EXPOSITORES

NÚMERO	CANTIDAD STANDS EXTERIORES Y TIPO EMPRESAS	PRECIO STAND M ² + IVA
1		/
2		/
3		/
4		/
5		/
6		/
7		/
8		/

MODELO PROPUESTA MEJORA PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD PROGRAMACIÓN FERIA

NÚMERO	TIPO DE MEDIO DE COMUNICACIÓN	Nº CONTRATADOS
1	CADENAS TV NACIONALES O REGIONALES	
2	CADENAS TV COMARCALES O LOCALES	
3	CADENAS RADIO NACIONALES O REGIONALES	
4	CADENAS RADIO COMARCALES O LOCALES	
5	PORTALES WEBS Y/O PRENSA TAURINA	
6	PORTALES WEBS Y/O PRENSA GENERALISTA	
7	MATERIAL IMPRESO: CARTELERÍA Y FOLLETERÍA	

MODELO PROPUESTA MEJORA PRECIOS DE ENTRADAS LOCALIDADES A EVENTOS

NÚMERO	GRUPO DE BENEFICIARIOS	PRECIO ENTRADA/DTO.
1	MAYORES DE 65 AÑOS Y JUBILADOS	/
2	MENORES DE 25 AÑOS PARADOS	/

MODELO PROPUESTA MEJORA OFERTA ECONÓMICA PRECIO LICITACIÓN

NÚMERO	MEJORA OFERTA PRECIO LICITACIÓN (LETRA)	Nº / %
1		/





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Dña.:

con D.N.I. número: y domicilio en

En representación de

con C.I.F.: y domicilio en

Estando interesado en presentar proposición al Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres) para la adjudicación del contrato:

**SERVICIO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS,
COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
CULTURALES Y MUSICALES DENTRO DE LA FITCORIA 2018**

DECLARA:

1º. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en los artículos 54, 146.1 a) y concordantes del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2º. Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

3º. Que el interesado no se encuentra incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 60 y concordantes del TRLCSP y demás normativa aplicable, incluida la de incompatibilidades.

4º. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Excmo. Ayuntamiento de Coria, así como de aquellas otras legalmente exigibles, para lo cual se compromete a aportar la documentación demostrativa requerida.

5º. Que está debidamente clasificada la Empresa o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

6º. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

7º. Que la dirección de correo electrónico en la que el Excmo. Ayuntamiento de Coria puede efectuar notificaciones es la siguiente

Para que conste y a todos los efectos legales suscribo la presente declaración:

En a de de 2018.

Firma del licitador (y de todos los integrantes en caso de tener prevista la constitución de UTE):

Fdo.:





AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN DE MEJORAS Y CALIDADES

Don/Dña.:
con D.N.I. número: y domicilio en
..... del municipio de CP

En representación de
con C.I.F.: y domicilio en
..... del municipio de CP

EXPONE:

Que desea presentar proposición al Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres), para participar en la adjudicación del contrato:

**SERVICIO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS,
COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
CULTURALES Y MUSICALES DENTRO DE LA FITCORIA 2018**

DECLARA:

1º. Que conoce los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y demás condiciones, y las acepta íntegramente en todos sus términos y condiciones.

2º. Que conforme al precio de licitación que figura en la cláusula tercera del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentan las siguientes ofertas de mejoras y calidades, acompañadas de su correspondiente documentación de descripción técnica adjunta anexa:

• **PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA FITCORIA:**

.....
.....
.....
.....
.....
.....

• **INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EN GENERAL:**

.....
.....
.....
.....





AYUNTAMIENTO DE CORIA

- **SISTEMAS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL:**
-
-
-
- **EQUIPOS DE SONIDO EN GENERAL:**
-
-
-
- **EQUIPOS DE AUDIOVISUALES EN GENERAL:**
-
-
-
- **COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y CONTRATACIÓN DE EXPOSITORES:**
-
-
-
- **PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN FERIA:**
-
-
-
- **PRECIO DE LAS ENTRADAS DE LOS EVENTOS:**
-
- **MEJORA DE LA OFERTA ECONÓMICA:**
-
- **OTRAS OFERTAS DE MEJORAS Y CALIDADES:**
-
-

En a de de 2018.
Firma del licitador (y de todos los integrantes en caso de tener prevista la constitución de UTE):

Fdo.:

